PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el 20° aniversario del grupo de percusión "La Bomba de Tiempo".

ARTÍCULO 2°: Se dispone la entrega de una bandeja conmemorativa, con el siguiente texto:

(Escudo de la Legislatura)

2006-2026

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
conmemora el 20° aniversario del
grupo de percusión "La Bomba de Tiempo"

ARTÍCULO 3°: Comuníquese.-

FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el reconocimiento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a La Bomba de Tiempo, con motivo de cumplirse 20 años de trayectoria artística, cultural y musical desde su creación en el año 2006.

La Bomba de Tiempo constituye una de las experiencias musicales más originales y convocantes surgidas en la Ciudad de Buenos Aires durante las últimas décadas. Desde sus inicios, el grupo desarrolló una propuesta basada en la improvisación dirigida, a partir de un sistema de señas mediante el cual la música se compone colectivamente en tiempo real. Cada presentación es, por lo tanto, una creación única e irrepetible, en la que el ritmo, el cuerpo, el baile, la escucha y la participación del público se integran en una experiencia cultural compartida.

Su trayectoria expresa una dimensión particularmente valiosa de la cultura popular: la capacidad de construir comunidad a partir del encuentro. La Bomba de Tiempo no es solamente un grupo musical; es también un fenómeno colectivo que convirtió al espectáculo en ritual urbano, al escenario en espacio de interacción y a la percusión en un lenguaje común entre generaciones, procedencias y públicos diversos.

Desde mayo de 2006, sus presentaciones de los lunes en la Ciudad Cultural Konex dieron origen al ya clásico "Lunes Bomba", una cita cultural que modificó el mapa de la noche porteña y se transformó en un punto de encuentro para vecinos, vecinas, jóvenes, turistas y amantes de la música de distintas partes del mundo. Durante dos décadas, esa continuidad construyó identidad, pertenencia y memoria cultural en la Ciudad.

A lo largo de estos veinte años, La Bomba de Tiempo convocó a más de siete millones de espectadores, realizó más de 1.700 shows en vivo, superó los 1.000 "Lunes Bomba", compartió escena con más de 1.300 artistas invitados, recorrió más de 80 ciudades, se presentó en 13 países y llevó su propuesta por América Latina, Europa y Asia. Estos números dan cuenta de una trayectoria sostenida, pero sobre todo de una capacidad singular para proyectar desde Buenos Aires una experiencia cultural con identidad propia y reconocimiento internacional.

El valor de La Bomba de Tiempo reside también en su forma de producción artística. Su lenguaje combina influencias de la música afro, latinoamericana, el funk y la electrónica, pero sin quedar encerrado en una fórmula predeterminada. La improvisación, la dirección colectiva y el diálogo permanente con el público hacen de cada presentación una expresión viva de creación comunitaria. En tiempos en que muchas prácticas culturales tienden a la repetición y al consumo pasivo, La Bomba propone participación, presencia y construcción compartida.

Asimismo, su recorrido discográfico y sus colaboraciones con artistas de distintos géneros y generaciones reflejan una apertura estética que fortaleció los vínculos entre escenas musicales diversas. Su trabajo junto a figuras

nacionales e internacionales, así como sus producciones propias, consolidaron una obra que dialoga con la tradición rítmica popular y, al mismo tiempo, innova en los modos de componer, interpretar y vivir la música.

Reconocer los 20 años de La Bomba de Tiempo es reconocer una experiencia nacida y desarrollada en la Ciudad de Buenos Aires que supo trascender fronteras sin perder su carácter popular, colectivo y experimental. Es destacar una forma de hacer cultura que convoca, integra, democratiza el acceso al disfrute artístico y convierte al espacio cultural en un ámbito de encuentro social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Firmado digitalmente por Alejandro Omar GRILLO
Fecha:08/05/2026 15:41:37
Diputado Alejandro Grillo
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires